

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 14 de diciembre de 1970 sobre el derecho de los obreros de las Empresas mineras que se citan a acogerse a los beneficios que en su favor establece el Decreto-ley de 21 de noviembre de 1963.

Ilmo. Sr.: El Decreto-ley 22/1963, de 21 de noviembre, establece unos beneficios para la prestación del Servicio Militar aplicables a determinadas categorías profesionales del personal de las Empresas Mineras cuya producción anual aconseje a este Ministerio la oportuna declaración, por lo que se hace preciso, de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Decreto-ley citado, la determinación nominal de las referidas Empresas.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Se declara que las Empresas Mineras incluidas en la adjunta relación reúnen los requisitos necesarios para que sus obreros, trabajando en las categorías profesionales que se señalan en el Decreto-ley de 21 de noviembre de 1963, puedan acogerse a los beneficios que por el mismo se establecen para la prestación del Servicio Militar, en la forma y condiciones que la referida disposición preceptúa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1970.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Director general de Energía y Combustibles.

RELACION DE EMPRESAS, MINERAL Y PROVINCIA.

Empresa	Mineral	Provincia
Ibercominsa	Antracita	Burgos.
Empresa Nacional Carbonífera del Sur	Idem	Córdoba.
Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima	Idem	León.
Victoriano González, S. A.	Idem	Idem.
Antracitas de Matarrosa, S. A.	Idem	Idem.
Don Alipio Abad	Idem	Idem.
Antracitas Gaiztarro, S. A.	Idem	Idem.
Don Antonio García Simón	Idem	Idem.
Antracitas de Fabero, S. A.	Idem	Idem.
Minas de Fabero, S. A.	Idem	Idem.
Don Rafael Alba González	Idem	Idem.
Combustibles de Fabero, S. A.	Idem	Idem.
Don Luis Menéndez Llaneza	Idem	Idem.
Herederos de Francisco Balín	Idem	Idem.
Antracitas de Igüeña (Las Reguerinas, S. A.)	Idem	Idem.
Don Isidoro Rodríguez	Idem	Idem.
Don Esteban de Paz Alvarez y otro.	Idem	Idem.
Antracitas San Antonio, S. L.	Idem	Idem.
Minex, S. A.	Idem	Idem.
Don Virgilio Riesco	Idem	Idem.
Villoria Hermanos	Idem	Idem.
Carbones San Antonio, S. L.	Idem	Idem.
Herederos de Marcelino Suárez	Idem	Idem.
Campomanes Hermanos	Idem	Idem.
Antracitas Noriega, S. L.	Idem	Idem.
Don Andrés Calvo Martínez	Idem	Idem.
Antracitas de Brañuelas, S. A.	Idem	Idem.
Malaba, S. A.	Idem	Idem.
Don José Díaz Gutiérrez (Minas «Bienvenidas»)	Idem	Idem.
Don Paulino Martínez Rodríguez	Idem	Idem.
Don José Rodríguez Ollé	Idem	Idem.
Alto Bierzo, S. A.	Idem	Idem.
Antracitas Quiñones, S. A.	Idem	Idem.
Carbonífera de Espina de Tremor	Idem	Idem.
Carbonía, S. A.	Idem	Idem.
Minas de Valdesamario, S. A.	Idem	Idem.
S. A. Hullera Vasco-Leonesa	Idem	Idem.
Antracitas de Caminayo	Idem	Idem.
América y otras (Antracitas Besande)	Idem	Idem.
Don Benigno Bravo	Idem	Idem.
Vencove, S. A.	Idem	Idem.
Victor M. Sierra Barzanallana (Mina «Carmencita»)	Idem	Oviedo.
Pire Minas (Demasia a «Carmencita»)	Idem	Idem.
González y Díez (Grupo Sorribas).	Idem	Idem.
Hullas del Coto Cortés (Grupo Gillón)	Idem	Idem.
José Antonio Alvarez Menéndez (Mina «Juan»)	Idem	Idem.
César Milla Vicario Minas «La Rasa»	Idem	Idem.

Empresa	Mineral	Provincia
Velasco Herrero Hermanos (varias)	Antracita	Oviedo.
Horacio Echevarrieta (Minas «Las Hermanas»)	Idem	Idem.
Unión Eléctrica, S. A. (Minas «María Novena», «María Once» y otras)	Idem	Idem.
José María Velasco Alvarez (Minas «María 2.ª» y «María Dolores»)	Idem	Idem.
Antonio García Simón («Perfecta 5.ª» y «Monasterio»)	Idem	Idem.
Antonio García-Munte Nuño (Minas «Perfectas»)	Idem	Idem.
Antracitas de Somonte (Minas «Piedra Preciosa»)	Idem	Idem.
Angel Blanco Fernández (Mina Rosita 1.ª)	Idem	Idem.
Minas de Tormaleo, S. A.	Idem	Idem.
José Antonio Alvarez Menéndez (Mina «Progreso Romina»)	Idem	Idem.
Aquilino Sobrino Alvarez (Antracitas de Valdehaya)	Idem	Palencia.
Antracitas San Claudio, S. L.	Idem	Idem.
Antracitas de Velilla, S. A.	Idem	Idem.
Carbones San Isidro y María, S. L.	Idem	Idem.
Herederos de José González Tejerina	Idem	Idem.
Minera Cantabro-Bilbaina, S. A.	Idem	Idem.
Minera San Luis, S. C. A.	Idem	Idem.
Nemesio y José, S. R. C.	Idem	Idem.
Paulino Sordo Merino (Mina Eugenia)	Idem	Idem.
Felipe Villanueva, S. A.	Idem	Idem.
Hullera del Centro, S. A.	Hulla	Ciudad Real.
Batosa, S. A.	Idem	Idem.
Empresa Nacional Carbonífera del Sur, S. A.	Idem	Córdoba.
Vda. de Antonio González Vázquez.	Idem	Idem.
Minero-Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima	Idem	León.
Hijos de Baldomero García, S. R. C.	Idem	Idem.
Don José G. Fierro	Idem	Idem.
Don Regino Alvarez Alvarez	Idem	Idem.
Don Tomás García Blanco	Idem	Idem.
Don Francisco Lorenzana Valcárcel.	Idem	Idem.
S. A. Hullera Vasco-Leonesa	Idem	Idem.
Hulleras del Torjo, S. A.	Idem	Idem.
Hulleras Oeste de Sabero, S. A.	Idem	Idem.
Hulleras de Sabero y Anexas, S. A.	Idem	Idem.
Don Pedro Callejo García	Idem	Idem.
Hulleras de Prado de La Guapeña, Sociedad Anónima	Idem	Idem.
Empresa Nacional Hulleras del Norte, S. A.	Idem	Oviedo.
Avelino García Iglesias (Minas «Bienvenida 2.ª»)	Idem	Idem.
Mina «Carbonera 2.ª»	Idem	Idem.
Carbones Tudela Veguín, S. A.	Idem	Idem.
Mina «Constantina»	Idem	Idem.
Eskar, S. A. (Mina «Afortunada y Redonda»)	Idem	Idem.
Hullas del Coto Cortés	Idem	Idem.
Minas de Figaredo, S. A.	Idem	Idem.
Hulleras e Industrias (Coto Teverga)	Idem	Idem.
Mina Dominica, S. L.	Idem	Idem.
Aquilino Fernández Varela (Mina «Florinda»)	Idem	Idem.
Minero-Siderúrgica de Ponferrada («La Camocha»)	Idem	Idem.
Belisario Alvarez Prieto (Mina «Marigueta»)	Idem	Idem.
Solvay y Compañía	Idem	Idem.
Vicente Baragaño Ruiz (Macizo Mina «Mariana»)	Idem	Idem.
Alcibjades González Rodríguez (Mina «Ana María Covadonga»)	Idem	Idem.
Jesús Pérez Alvarez y otro (Mina «Demasia» a «Miravalles»)	Idem	Idem.
Antonio Martínez Ardura (Mina «María Teresa»)	Idem	Idem.
Joaquín Arbesu Elera y otro (Mina «Proserpina»)	Idem	Idem.
Minas de Barruelo, S. A.	Idem	Palencia.
Minas de San Cebrían, S. A.	Idem	Idem.
Minas de La Reunión	Idem	Sevilla.
Minas Carboneras 1, 2 y 3	Idem	Idem.
«Cuatro Socios»	Lignito	Baleares.
«Júpiter»	Idem	Idem.
«San Cayetano»	Idem	Idem.
Grupo Minero Alarobinisalen (Minas de Isern)	Idem	Idem.
«Santo Tomás»	Idem	Idem.
«La Mallorquina»	Idem	Idem.

Empresa	Mineral	Provincia
Reserva del Estado	Lignito	Baleares.
Carbones de Berga, S. A. (Mina Co- to «Matildes»)	Idem	Barcelona.
Collet, S. A. (Mina Grupo Collet).	Idem	Idem.
Serchs, S. A. (Mina Grupo Vallec- bre)	Idem	Idem.
Carbones Pedraforca, S. A. (Mina Pedraforca)	Idem	Idem.
Empresa Nacional Calvo Sotelo	Idem	La Coruña.
Don Miguel Ezquerro (Mina «Ben- zol 1.ª»)	Idem	Lérida.
Cooperativa Minera Bajo Segre (Mina «Separada»)	Idem	Idem.
Cloratita, S. A. (Mina «Tres Ami- gos»)	Idem	Idem.
Francisco Guiu Mariné	Idem	Idem.
Amado Andréu Peña	Idem	Teruel.
Angel Altaba Azuara	Idem	Idem.
Aragón Minero, S. A.	Idem	Idem.
Angel Luengo Martínez	Idem	Idem.
Ayuntamiento de Castellote (Co- operativa de Castellote)	Idem	Idem.
Gregorio Lancis Perales	Idem	Idem.
Cementos Portland de Zaragoza, So- ciedad Anónima.	Idem	Idem.
Minas e Industrias de Aliaga, So- ciedad Anónima	Idem	Idem.
Minera Martín Aznar, S. A.	Idem	Idem.
Minas y Ferrocarril de Utrillas, So- ciedad Anónima	Idem	Idem.
Luis Martinell Pigrau	Idem	Idem.
Ricardo Galve Peguero	Idem	Idem.
Empresa Nacional Calvo Sotelo	Idem	Idem.
José Martín Escorihuela	Idem	Idem.
Sociedad Anónima Minera Catala- no-Aragonesa	Idem	Idem.
Minas «Carmen II» (Manuel Dra- gó Sanz)	Idem	Zaragoza.
Coto Minero «Virgen del Pilar»	Idem	Idem.
Mina «Virgen del Pilar» (Herma- nos Muñoz)	Idem	Idem.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ba-
dajoz por la que se hace pública la caducidad de
la concesión de explotación minera que se cita.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Bada-
joz hace saber que ha sido caducada la siguiente concesión
de explotación minera:

Número, 10.095; nombre, «La Hoya de Santo Domingo»; mi-
neral, hierro; hectáreas, 199; término municipal, Alconera.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el
terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias
reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicita-
des hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente
al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse
de 10 a 13.30 horas en esta Delegación Provincial.

Badajoz, 18 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial,
por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús
Remón Camacho.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cór-
doba por la que se hace público el otorgamiento
de las concesiones de explotación minera que se
citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cór-
doba hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del
Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes con-
cesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre,
mineral, hectáreas y término municipal:

- 11.857. «Cominsa Primera, 1.ª fracción», Casiterita, 4.096. Con-
quista, Villanueva de Córdoba y Torrecampo (Córdoba)
y Brazatortas y Almodóvar del Campo (Ciudad Real).
- 11.857. «Cominsa Primera, 2.ª fracción», Casiterita, 2.212. Con-
quista, Villanueva de Córdoba y Torrecampo (Córdoba)
y Brazatortas y Almodóvar del Campo (Ciudad Real).
- 12.113. «Luisa». Barita, 30. Villaviciosa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto
en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de
la Minería de 9 de agosto de 1946.

Córdoba, 26 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial,
por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan
J. Pedraza.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuen-
ca por la que se hace público el otorgamiento de
las concesiones de explotación minera que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuen-
ca hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Depar-
tamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesio-
nes de explotación minera, con expresión de número, nombre,
mineral, hectáreas y término municipal:

740. «La Solana». Caolín, 162. Santa Cruz de Moya, Graja de
Campalbo y Landete.

741. «María Luisa». Caolín, 64. Graja de Campalbo y Talayuelas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto
en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la
Minería de 9 de agosto de 1946.

Cuenca, 20 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial,
por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix
Aranguren.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-
rona por la que se autoriza y declara la utilidad
pública en concreto de la instalación eléctrica que
se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los
Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta De-
legación Provincial a instancia de la «Empresa Nacional Hidro-
eléctrica del Ribagorzana, S. A.», con domicilio en Barcelo-
na, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la insta-
lación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la im-
posición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas
características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 19 de la derivación de
la E. T. número 8.091 (Inter-Europa).

Final de la misma: En la E. T. 8.133 (edificio con transfor-
mador de 500 KVA a 25/0.380-0.220 KV), que se emplazará en
terrenos propiedad de don Enrique Serra Ferrer.

Término municipal: Palafrugell.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea y subterránea, trifásica, de un solo
circuito.

Longitud en kilómetros: 1,29 (aéreo) y 0,034 (subterráneo).

Conductor: Aluminio-acero, de 43,05 milímetros cuadrados de
sección (aéreo), y conductor del tipo RF-3P, de 3 x 50 milíme-
tros cuadrados (subterráneo).

Material: Apoyos de madera y metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto
en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966,
de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento
de Líneas eléctricas de Alta Tensión de 23 de noviembre de 1968
y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha re-
suelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la
utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de
la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones
que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por
Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada
ante la Dirección General de Energía, en plazo no superior a
quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Girona, 17 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial,
Fernando Díaz Vega.—12.256-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lé-
rida por la que se autoriza y declara la utilidad
pública de las instalaciones eléctricas que se citan.
Referencia: B-1637-R. L. T.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado
en esta Delegación Provincial, promovido por «Hidroeléctrica
de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en
solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los
efectos de explotación forzosa, prevista en la Ley 10/1966, de
18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas carac-
terísticas técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Ampliación red A. T. de Lérida con canalización
subterránea a 6 kV., E. R. «Ronda», y red baja tensión.

Origen de la línea: E. T. «3 de Abril».

Final de la línea: E. T. «Ronda».

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV: 6.

Emplazamiento y denominación E. T.: Gran Paseo de Ron-
da, término municipal de Lérida, E. T. «Ronda».

Tipo y potencia: Subterránea, un transformador de 180 kVA,
de 6/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en
los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/